



Informe anual

Política de implicación

Informe correspondiente al ejercicio 2025

El presente informe detalla la aplicación de la Política de Implicación (en adelante, la “Política”) seguida por HAMCO AM, SGIIC, S.A. (en adelante, “HAMCO AM” o la “Sociedad”) en los vehículos cuya gestión le ha sido encomendada durante el ejercicio 2025.

El principio que rige esta política es la defensa de los derechos de los partícipes, de modo que las actuaciones se realicen en beneficio exclusivo de éstos, asegurando la coherencia entre las tesis de inversión establecidas por la Sociedad para cada IIC o mandato, y las aplicadas por las compañías en las que invertirá.

La Política de Implicación en este ámbito desarrollada por la Sociedad se encuentra disponible en su página web (<https://www.hamco.es/informacion-regulatoria/>)

Así, este informe se elabora y publica en cumplimiento, principalmente, de la normativa en vigor, de la que destacamos la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (conocida como SRD II), y sus textos de transposición.

Teniendo en cuenta adicionalmente lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (“RIIC”), directivas europeas y resto de normativa relativa a la política de implicación de los accionistas, la Sociedad contempla el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores integrados en las IIC gestionadas, como una actividad anexa a la materialización de las políticas de inversión al objeto de maximizar el beneficio al partícipe.

1. Descripción general

La Política de Implicación sigue los siguientes principios generales:

- HAMCO AM mantiene un enfoque de inversión a largo plazo. Por ello, promueve el diálogo con empresas y proveedores financieros para asegurar la coherencia entre sus tesis de inversión y las decisiones de las compañías en las que invierte.
- La estrategia de implicación con empresas cotizadas se centra en la estrategia de empresa, experiencia del equipo gestor, coherencia y gobernanza. Juega un papel relevante el poder contrastar con las compañías las tesis de inversión con el plan de desarrollo de negocio, hacer un seguimiento continuo en apoyo de fuentes de información proporcionadas por los proveedores de datos, información pública disponible, analistas financieros, entre otros.
- Desde la Sociedad se promueve un diálogo activo con las sociedades al contribuir en la mejora del conocimiento interno de las compañías.

- HAMCO AM podrá ejercer en cualquier momento el derecho a voto en representación de las IIC y/o mandatos de gestión que gestione, por regla general no ejercerá dicho derecho mientras:
 - Los activos bajo gestión de la gestora no superen los 500 millones de euros.
 - La suma de las posiciones en un solo emisor en las carteras gestionadas no supere el 5% del capital de la compañía.
 - La posición en los activos bajo gestión de una cartera no supere el 5% de los mismos.

Los derechos de asistencia y de voto de los valores cotizados se ejercerán directamente, o bien se delegará en otro accionista o en el presidente del Consejo de Administración de las compañías en cuyo capital participen.

2. Ejercicio de los derechos de asistencia y voto de los valores cotizados durante el ejercicio 2025.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Implicación, HAMCO AM expone que durante el ejercicio 2025 no ha ejercido los derechos de voto sobre las sociedades cotizadas presentes en las carteras de las IIC. Esta decisión se ha adoptado de conformidad con la política de implicación, puesto que no se han alcanzado los umbrales establecidos en la Política ni se ha requerido el ejercicio de estos derechos para la defensa de los partícipes de obligación y compromiso en maximizar el beneficio éstos.